



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 98
RESISTENCIA, 16 ABRIL 2020

VISTO:

La Resolución N° 193-2020-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 193-2020-D, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, que textualmente expresa: **“RESOLUCION N° 193/20. RESISTENCIA, 06 DE ABRIL DE 2020. VISTO:** La Res.N° 859/20 del Vicerrector Ad Referéndum del Consejo Superior; **CONSIDERANDO:** Que atento a la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541, por el DECNU 2020-260-APN-PTE, la RESOL-2020-1 08 – APN –ME y las medidas adoptadas por la Universidad por Resolución N° 855/20 y ampliatorias; Que mediante el posterior DECNU 2020-297-APN-PTE se establecen medidas fuertemente restrictivas para el aislamiento social preventivo y obligatorio de todos los habitantes de la República, extendiendo dichas limitaciones hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive conforme, DECNU 2020-325-APN-PTE, Decreto 297/20. Prórroga; Que por Res. N° 858/20 Ad Referéndum del Consejo Superior, se dispone la prórroga de la Res. N° 855/20 hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive; Que conforme lo dispuesto en el Estatuto de la UNNE y las Res. N° 091/96 CS y 422/02 CS la Facultad de Ciencias Económicas inició el proceso electoral para renovar los representantes de los distintos claustros en el Consejo Directivo; Que en este marco de emergencia sanitaria, se requiere de medidas extraordinarias a fin de otorgar seguridad a los procedimientos electorales de gran trascendencia para la vida democrática e institucional de nuestra Facultad; Que por Res. N° 859/20 Ad Referéndum del Consejo Superior se recomienda a los Consejos Directivos adecuar los cronogramas electorales para la renovación de los diferentes claustros, debido a la emergencia sanitaria y a las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio imperante, sin perjuicio de la plena validez de los actos electorales cumplidos hasta este momento; Que en orden a lo antes expresado, resulta necesario avanzar, en tanto resulte posible, con el cumplimiento de las distintas etapas de los procesos electorales que resultaron abruptamente interrumpidas por las medidas de emergencia antes referidas, orientando las acciones hacia la efectivización de aquellos actos que persigan cumplimentar los términos establecidos en el artículo 52 del Estatuto Universitario; Que al iniciarse el período de aislamiento social preventivo y obligatorio, debieron publicarse los padrones provisorios de los claustros de Graduados y sector Nodocente; Por ello:



Universidad Nacional del Nordeste

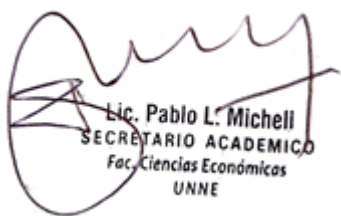
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO - R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Exhibir los Padrones Provisorios del Claustro de Graduados y del Sector de Nodocente, en cumplimiento de lo previsto en las Res. N° 665/19 CD y Res. N°688/19 CD, en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas. **ARTICULO 2º:** Adecuar los cronogramas electorales; Res. N° 665/19 CD - Elecciones del claustro de **Graduados** - y Res. N°688/19 CD - Elecciones del Sector Nodocente -, para las siguientes etapas de los procesos electorales de los referidos claustros, una vez que se levante el aislamiento social preventivo y obligatorio. **ARTICULO 3º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Pablo L. Michell
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE